

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

### COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS DEL NORTE DE ESPAÑA

*Acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte, celebrada en fecha 25 de octubre de 2008, por el que se aprueba la creación de ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública de «Visados» y «Peritos» del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte*

De conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD), la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2008 en las oficinas de su sede, sita en la calle Hurtado de Amézaga, 20 - 6.º, de Bilbao, aprobó por unanimidad la creación de ficheros de titularidad pública de carácter personal del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte, con concurrencia de los requisitos de quórum y mayorías para la plena validez de acuerdos que establecen los Estatutos Generales aplicables.

Los ficheros de carácter personal de titularidad pública que se crean con arreglo al Acuerdo de referencia, cumplen los términos y condiciones previstos en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.

Bilbao, 21 de noviembre de 2008.-Secretario, Manuel Zurro Martín.-68.575.

#### Anexo I

Identificación Fichero: Fichero de Peritos.

Órgano Responsable: Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte.

Finalidad y usos previos: Tendrá como finalidad la gestión de colegiados autorizados para ejercer como peritos y dar publicidad de su condición como Peritos.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ingenieros de Minas colegiados en el Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte.

Origen de los datos, medios de recogida: Los datos serán obtenidos de los propios interesados y serán recabados a través de la documentación aportada por los mismos y/o los formularios que el Colegio pudiera poner a su disposición.

Tipología de datos:

Nombre y apellidos.

Domicilio profesional, teléfono y dirección de correo electrónico, profesional y/o particular.

Número de colegiado.

Especialidades y experiencia profesional en el ejercicio de sus funciones.

Otros datos de interés profesional que puedan ser relevantes para su actuación como Perito.

Cesiones: Los datos podrán ser comunicados a organismos públicos, así como a interesados que soliciten un perito y tengan un interés legítimo.

Transferencias Internacionales: No se efectuarán transferencias internacionales de estos datos.

Sistema de Tratamiento: Windows XP.

Ejercicio de Derechos: Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Colegio de Ingenieros de Minas del Norte.

Nivel de Seguridad: Nivel básico.

#### Anexo II

Identificación del fichero: Fichero de Visados.

Órgano Responsable: Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte.

Finalidad y usos previstos: Tendrá como finalidad la gestión de proyectos elaborados por los colegiados que requieren el visado del Colegio.

Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos: Ingenieros de Minas colegiados. Empresas para las que se efectúa el proyecto.

Origen de los datos, medios de recogida: Los datos serán obtenidos de los propios interesados y serán recabados a través de la documentación aportada por los mismos y/o los formularios que el Colegio pudiera poner a su disposición.

Tipología de los datos:

Nombre y apellidos.

Domicilio profesional, teléfono y dirección de correo electrónico, profesional y/o particular.

Número de colegiado.

Datos del proyecto.

Datos de la empresa para la que se realiza el proyecto.

Cesiones: No se realizan cesiones de datos.

Transferencias internacionales: No se efectuarán transferencias internacionales de estos datos.

Sistema de tratamiento: Windows XP.

Ejercicio de derechos: Los interesados podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiéndose al Colegio Oficial de Ingenieros de Minas del Norte.

Nivel de Seguridad: Nivel básico.

### COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES Y OCEÁNICOS

La Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos (COIN), Corporación de derecho público con personalidad jurídica propia y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, domiciliada en C/ Castelló, 66, de Madrid, en su reunión de día 9 de octubre de 2008, en ejercicio de las funciones de dirección y administración cuya competencia le está atribuida en virtud de los artículos 13 y 15 de los Estatutos del COIN, aprobó por unanimidad, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, y previo informe favorable de la Agencia Española de Protección de Datos, el Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos acuerda la creación de los siguientes ficheros de titularidad pública, y la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente:

«Sociedades Profesionales». Finalidad y usos del fichero: Cumplir con los fines previstos en el Estatuto del COIN, gestión administrativa, identificación permanente de los socios y garantía de los terceros que requieran sus servicios profesionales para atender a las potestades públicas reguladas en el Art. 8.4 de la Ley 2/2007, etc. Responsable del fichero: Colegio oficial de Ingenieros

Navales y Oceánicos. Colectivo afectado: Profesionales del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos, Ciudadanos y residentes, Representantes legales. Procedimiento de recogida de datos: Fichas de adscripción, declaraciones y solicitudes documentales o telemáticas. Estructura Básica y descripción de los tipos de datos: Datos de carácter identificativos: DNI/NIF, Nombre y Apellidos, Dirección, Otros datos de carácter identificativos: Socios, Representantes Legales y Administradores, Sociedad, Notarios, Observaciones, etc. Cesiones previstas: Órganos jurisdiccionales; Administraciones General del Estado, de las Comunidades Autónomas, Local e Instituciones de carácter público competentes, para el ejercicio de competencias similares o cuando así lo disponga la Ley. Unidad o Servicio ante la que se puede ejercer el Derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Secretaría del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos. Medidas de seguridad: Nivel básico.

El fichero que se crea se adecuará a los términos y condiciones previstos en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre y disposiciones de desarrollo, en particular a las prescripciones establecidas en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio.

El Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos, como responsable de los ficheros, adoptará las medidas necesarias para garantizar que los datos de carácter personal existentes en los mismos se usan para las finalidades y funciones de derecho público que tiene encomendadas y reconocidas en la Ley de Colegios Profesionales 2/1974, de 13 de febrero y demás normativa general o sectorial que afecte a la profesión.

Disposición adicional:

Corresponde a la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos la aprobación de las disposiciones precisas para la creación de aquellos nuevos ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública que, en su caso, resulten necesarios para el ejercicio de las finalidades y funciones públicas propias del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos, de acuerdo con la Ley de Colegios Profesionales y la Ley de Protección de Datos. Asimismo corresponde a la indicada Junta de Gobierno la modificación o supresión de todos los ficheros de titularidad pública de responsabilidad del Colegio Oficial de Ingenieros Navales y Oceánicos.

Disposiciones finales:

Primera.-De la presente disposición se dará traslado a la Agencia Española de Protección de Datos, conforme a lo dispuesto en el artículo 39.2.a) de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, que dispone que serán objeto de inscripción en el Registro General de Protección de Datos los ficheros de los cuales sean titulares las Administraciones Públicas. Asimismo, y en el artículo 5 del Real Decreto 1332/1994, de 20 de junio de 1994, se señala que todo fichero de datos de carácter personal de titularidad pública será notificado a la Agencia Española de Protección de Datos por el órgano competente responsable del fichero para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos, mediante el traslado, a través del modelo normalizado que al efecto elabore la Agencia, de una copia de la disposición de creación del fichero.

Segunda.—La presente disposición entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 17 de noviembre de 2008.—Miguel Moreno Moreno, Director de Gestión.—68.378.

### INGRUISA, S. A.

*Resolución del Órgano de Contratación de Ingruisa, Sociedad Anónima por el que se anuncia la adjudicación del contrato de servicios de planificación urbana, arquitectura e ingeniería para la redacción del programa de actuación integrada del sector de suelo urbanizable industrial SUZI-4 y la dirección facultativa de las obras de la primera fase de la urbanización del Parque Empresarial «El Rebollar» en Requena (Valencia)*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: Ingruisa, Sociedad Anónima.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Técnica.
  - c) Número de expediente: I-AT-001/2008.
2. Objeto de contrato.
  - a) Tipo de contrato: Servicios.
  - b) Descripción del objeto: Servicios de planificación urbana, arquitectura e ingeniería para la redacción del programa de actuación integrada del sector de suelo urbanizable industrial SUZI-4 y la redacción del proyecto de urbanización, incluso levantamiento topográfico y estudio geotécnico, la redacción del proyecto de expropiación y la dirección facultativa y coordinación de seguridad y salud de las obras de la primera fase de la urbanización del Parque Empresarial «El Rebollar» en Requena (Valencia).
  - c) Lote: Único.
  - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOE núm. 176, de 22 de julio de 2008 y rectificación publicada en BOE núm. 188, de 5 de agosto de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Forma: Varios criterios de adjudicación.
4. Presupuesto base de licitación o canon de explotación. Importe total: 1.800.000 euros (IVA excluido).
5. Adjudicación.
  - a) Fecha: 28 de octubre de 2008.

- b) Contratista: UTE Proyectos de Actuaciones Urbanas (PAU, Sociedad Limitada)-Kálitas Ingeniería y Urbanismo.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.440.000 euros (IVA excluido).

Madrid, 20 de noviembre de 2008.—Antonio García Vereda, Director Técnico.—68.542.

### PARC D'ATRACCIONS DEL TIBIDABO, S. A. U.

*Acuerdo de la sociedad «Parc d'Atraccions del Tibidabo, S. A. U.» de 20 de octubre de 2008, por el que se convoca procedimiento abierto para la prestación del servicio de fotografía digital en el recinto del Parc d'Atraccions del Tibidabo*

1. Entidad adjudicadora.
  - a) Organismo: «Parc d'Atraccions del Tibidabo, S. A. U.».
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación.
  - c) Número de expediente: 2008-PATSA-043CA.
2. Objeto del contrato.
  - a) Descripción del objeto: Servicio de fotografía digital en el Parc d'Atraccions del Tibidabo.
  - b) Lugar de ejecución: Barcelona.
  - c) Duración del contrato: 2 años.
3. Tramitación, procedimiento y regulación.
  - a) Tramitación: Ordinaria.
  - b) Procedimiento: Abierto.
  - c) Regulación: Contratación armonizada.
4. Presupuesto máximo de licitación. 50 % de la recaudación neta anual relativa a la venta de fotografías por parte de PATSA con un máximo de 256.000 euros (antes de IVA) para dos años de contrato, de acuerdo con el pliego.
  5. Gastos de publicidad: 3.500 euros a cargo del adjudicatario.
  6. Garantía definitiva: 4% importe de adjudicación.
  7. Solvencia técnica, profesional, económica y financiera: De acuerdo con el pliego.
  8. Obtención de documentación e información: [www.tibidabo.es](http://www.tibidabo.es)
  9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
    - a) Fecha límite de presentación: 15 de enero de 2009, a las 10:00 horas.

b) Documentación a presentar: La exigida en el pliego de bases.

- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Parc d'Atraccions del Tibidabo, S. A. U.
  2. Domicilio: Plaça del Tibidabo, 3-4.
  3. Localidad y código postal: 08035 Barcelona.
  4. Teléfono: 93.211.79.42. Fax: 93.211.21.11.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 4 meses.
- e) Admisión de variantes: No.
10. Apertura de las ofertas.
  - a) Entidad: Parc d'Atraccions del Tibidabo, S.A.U.
  - b) Domicilio: Plaça del Tibidabo, 3-4.
  - c) Localidad: 08035-Barcelona.
  - d) Fecha: 16 de enero de 2009.
  - e) Hora: 13:30 horas.

11. Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos: [www.bsmsa.es](http://www.bsmsa.es)

Barcelona a, 2 de diciembre de 2008.—Jefe Unidad de Contratación, Mercè Piñol Arnal.—70.473.

### TRANSPORTS MUNICIPALS D'EGARA, S.A. (T.M.E.S.A)

*Anuncio de adjudicación definitiva del contrato de suministro de autobuses urbanos para la flota de transporte urbano de Terrassa*

1. Entidad adjudicadora: Transports Municipals D'Egara, S.A.
2. Objeto del contrato: Adquisición de 11 autobuses de 12 metros y 2 autobuses de 18 metros.
3. Lugar de ejecución: Terrassa, España.
4. Tipo de procedimiento: Abierto.
5. Adjudicación definitiva:
  - a) Fecha: 10/11/2008.
  - b) Adjudicatario: Man Vehículos Industriales (España), S.A.U.
  - c) Nacionalidad: Española.
6. Importe de adjudicación: 3.060.700 euros (IVA excluido).
7. Fecha de envío del anuncio de adjudicación al D.O.U.E.: 24/11/2008.

Terrassa, 24 de noviembre de 2008.—Gerente/Guillermo Ríos Monreal.—68.477.